



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400301020160066600
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	SANDRA LILIANA - GARCIA CARDONA
NIT/CEDULA:	30324619
DEMANDADOS:	HERMAN AUGUSTO - VALENCIA
NIT/CEDULA:	10270445
FECHA DEL REMATE:	18 octubre de 2018
HORA:	3:00 p.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: CINCUENTA Y SIETE MILLONES
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
MIL PESOS MCTE(\$57.855.000)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-115113

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 45
No 35C - 48 URBANIZACIÓN VILLA
CARMENZA, BLOQUE Ñ, APTO 103. DE
MANIZALES. LAS DEMÁS
CARACTERÍSTICAS ESTÁN
DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE
SECUESTRO Y CERTIFICADO DE
TRADICIÓN.

SECUESTRE: EMPRESA FRANCO PROYECTOS
(CRISTIAN CAMILO RIVERA C). Carrera
24 No 22 - 36 OF 502

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.




ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario